

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2.021)

REF:	EJECUTIVO- N° 25-862-40-89-001-2019/00101 DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. CONTRA ADELMO VEGA TRIANA Y OTRO
------	---

El Despacho **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada en el proceso, toda vez que está conforme a derecho y no fue objetada por las partes.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
ESTADO No. 005 de fecha **ENERO 27 DE**
2.021


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO